

**INFORME N° 14/2014/DFEP/SSE**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD (SSE)**

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 12 de agosto, 2014  
Oficio N° Presidencia TSC-2322/2014

Ingeniero

**Arturo Gerardo Corrales Álvarez**

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad  
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 14/2014/DFEP/SSE, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abogado Jorge Bográn Rivera**  
Magistrado Presidente

 Archivo

## **CONTENIDO**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

PAGINA

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

#### **CAPÍTULO II**

##### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

##### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	9
--------------	---

#### **CAPÍTULO V**

##### **RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Seguridad (SSE).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Seguridad (SSE).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

De acuerdo a la reformas a la Ley General de la Administración Pública mediante Decreto Legislativo No. 155-98, se crea la Secretaria de Seguridad, quien es dependiente de la Presidencia de la República y con las atribuciones de proponer la política nacional de seguridad interior, formular programas, planes, proyectos y estrategias en el marco de la política aprobada.

Asimismo, son atribuciones de esta Secretaría, coordinar, dirigir y administrar la Policía Nacional, conforme a la nueva “Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras” aprobada mediante Decreto No. 67-2008, en donde se establecen las atribuciones de la de velar por la conservación del orden público; la prevención, control y combate de los delitos, faltas e infracciones; proteger la seguridad de las personas, su vida, su integridad física, síquica y moral, sus libertades, bienes y derechos; auxiliar en la preservación del medio ambiente, de la moralidad pública y de los bienes estatales; ejecutar las resoluciones, disposiciones, mandatos y decisiones emitidas por las autoridades y funcionarios públicos, y el auxilio a los poderes públicos, dentro del marco de La Ley; la seguridad en la migración legal y del tráfico ilegal de personas; la represión del crimen organizado, el narcotráfico y el lavado de activos; la regulación y control de los servicios privados de seguridad; el registro y control de actividades potencialmente riesgosas para el mantenimiento del orden público tales como la producción, comercialización y tenencia de químicos, armas, explosivos y similares así como otras actividades susceptibles de ser instrumentadas para la comisión de delitos.

La Policía Nacional actuará en el marco del más estricto respeto a los Derechos Humanos y apegada a los principios de legalidad, continuidad, profesionalismo, jerarquía, disciplina, apoliticidad partidista, igualdad, solidaridad, ética, transparencia, imparcialidad; e imprimir a sus actuaciones, sentido comunitario, ecológico y de apoyo al sistema de justicia.

#### 2. PLAN OPERATIVO ANUAL

##### a) Estructura Programática:

La Secretaria de Seguridad para el ejercicio fiscal 2013, presentó una planificación encaminada a dar cumplimiento a tres (3) objetivos institucionales, que a continuación se detallan:

1. Mejorar la seguridad de las personas y sus bienes.
2. Mejorar las acciones de investigación y decomiso, y
3. Mejorar y modernizar el sistema penitenciario nacional.

Para el cumplimiento de los objetivos, la estructura programática se conformó por seis (6) programas que contienen seis (6) resultados de producción. A continuación el detalle de los programas:

NOMBRE DE LOS PROGRAMAS	RESULTADOS DEL PROGRAMA
<b>PRG 01. ACTIVIDADES CENTRALES.</b>	-
<b>PRG 06. ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 11 y 12.</b>	Contribuir al desarrollo humano de Honduras mediante acciones de protección, prevención, rehabilitación y seguridad de la sociedad hondureña. Fortalecimiento a la Secretaría de Seguridad.
<b>PRG 11. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DELICTIVA.</b>	Expedientes de casos investigados y remitidos al ámbito judicial.
<b>PRG 12. SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN POLICIAL.</b>	Intervenciones policiales en delitos realizadas. Intervenciones policiales en seguridad vial realizadas.
<b>PGR 13. SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL.</b>	Policías formados.
<b>PRG 14. ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN.</b>	Privados de libertad custodiados. Centro penitenciario regional de Comayagua José María Medina Castejón.

El Programa 06 de Actividades Comunes, tiene bajo su estructura, dos proyectos, el primero de Apoyo al Sector Seguridad en Honduras (PASS) y el segundo de Apoyo a la Implantación de la Policía Íntegra; por su parte el Programa 14 de Administración de los Centros de Reclusión, cuenta con un Proyecto de Construcción del Complejo Penitenciario Regional José María Castejón.

**b) Costo del Plan Operativo.**

El plan operativo anual se presentó bajo la metodología presupuestaria, en la que se estableció una estimación de recursos por 4,137,149.8 miles de Lempiras, necesarios para cubrir los requerimientos financieros de la estructura programática.

**c) Vinculación Plan operativo anual / Plan Estratégico o objetivos institucionales.**

El plan operativo anual presenta semejanzas con respecto a los objetivos de creación, ya que ambos están orientados a velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate del delito.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

#### **a) Presupuesto aprobado.**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos, aprobado a la Secretaría de Seguridad para el ejercicio fiscal 2013 fue por 4,137,149.8 miles de Lempiras, conformados por un monto de 3,684,976.8 miles de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional y 452,173.0 miles de Lempiras de fondos externos (créditos y donaciones). El presupuesto aprobado aumentó veinte por ciento (20%) en relación al periodo fiscal 2012, que equivale a 679,331.2 miles de Lempiras. Los gastos ampliados se orientaron principalmente al grupo de Servicios Personales.

#### **b) Presupuesto modificado o vigente.**

En el presupuesto se presentó modificaciones de ampliación por 721,987.1 miles de Lempiras, conformados por 290,768.5 miles de Lempiras de recursos del Tesoro Nacional; 145,833.1 miles de Lempiras de Recursos Propios, obtenidos por conceptos de emisión de licencias de conducir, registros de armas y multas de policía y tránsito, entre otros, y 61,500.0 miles de Lempiras de fondos externos (créditos y donaciones).

En relación a su estructura programática, las modificaciones de ampliación se destinaron en su mayoría al PRG12.- Servicios de Prevención y Protección Policial, específicamente en el grupo de gasto de Bienes Capitalizables. El presupuesto vigente fue por 4,859,136.9 miles de Lempiras.

#### **c) Presupuesto Ejecutado.**

##### ***Análisis Vertical.***

La Secretaría de Seguridad concentró sus mayores erogaciones en el grupo de Servicios Personales, con el setenta por ciento (70%), en donde su mayor erogación se presentó en el renglón de sueldos básicos de personal permanente así como la contribuciones al Instituto de Previsión Militar; la ejecución de éste grupo, se incrementó en 485,385.6 miles de Lempiras, en comparación a lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2012, éste aumento equivale a diecisiete por ciento (17%). En relación a la estructura programática, quien absorbió la mayor cantidad de los servicios personales fue al PRG12.- Servicios de Prevención y Protección Policial.

El grupo de Bienes Capitalizables, que obtuvo una participación de catorce punto uno por ciento (14.1%), y sus más considerables ejecuciones fueron en los objetos de equipo de comunicación, construcción de bienes en dominio privado y equipo de transporte terrestre para personas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
SECRETARIA DE SEGURIDAD					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	3,503,743,652.00	3,373,167,142.60	3,372,763,327.82	70.0%	100.0%
Servicios No Personales	246,198,672.00	362,322,786.77	350,129,712.21	7.3%	96.6%
Materiales y Suministros	338,944,893.00	366,928,999.94	365,191,566.55	7.6%	99.5%
Bienes Capitalizables	1,662,647.00	709,391,754.00	681,037,260.57	14.1%	96.0%
Transferencias y Donaciones	46,600,000.00	47,326,311.00	47,326,311.00	1.0%	100.0%
<b>TOTALES</b>	<b>4,137,149,864.00</b>	<b>4,859,136,994.31</b>	<b>4,816,448,178.15</b>	<b>100.0%</b>	<b>99.1%</b>

Los grupos de Materiales y Suministros, Servicios No Personales y Transferencias y Donaciones juntos representan quince punto nueve por ciento (15.9%) de participación, donde los gastos más representativos fueron en los objetos de energía eléctrica, primas y gastos de seguro, otros servicios técnicos profesionales, alimentos y bebidas para personas, diésel, y becas.

#### **Análisis horizontal.**

La ejecución presupuestaria de egresos fue por 4,816,448.1 miles de Lempiras equivalente a un noventa y nueve punto uno por ciento (99.1%) con respecto al monto definitivo.

El presupuesto no ejecutado fue por 42,688.8 miles de Lempiras, de los cuales el noventa y nueve por ciento (99%) se concentró en el Programa 06 “Actividades Comunes al Programa 11 Y 12”, de acuerdo al tipo de gasto, estos montos se concentraron en mayor cuantía en los grupos de Bienes Capitalizables y Servicios No personales; no se remitió explicación sobre los factores que incidieron en tal situación.

El presupuesto ejecutado de esta Secretaría se ejecutó en ochenta y seis por ciento (86%) en gastos corrientes, diez por ciento (10%) menos que lo ejecutado el ejercicio fiscal 2012. Para gastos de capital destino catorce por ciento (14%).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
SECRETARIA DE SEGURIDAD			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	4,149,745,240.31	4,135,410,917.58	86%
Gasto de Capital	709,391,754.00	681,037,260.57	14%
<b>TOTAL</b>	<b>4,859,136,994.31</b>	<b>4,816,448,178.15</b>	<b>100%</b>

#### 4. RELACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Secretaría de Seguridad, en su gestión 2013, presenta una ejecución de su plan operativo de setenta y tres por ciento (73%), y ejecutó su presupuesto de egresos en noventa y nueve punto uno por ciento (99.1%). A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de los resultados programados:

NOMBRE DE LOS PROGRAMAS	% DE CUMPLIMIENTO
PRG 11. SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DELICTIVA.	85%
PRG 12. SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN POLICIAL.	93%
PGR 13. SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL.	40%
PRG 14. ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN.	24%
<b>% DE EVALUACIÓN</b>	<b>73%</b>

Para efectos del grado de cumplimiento de metas y de acuerdo a notas explicativas quedaron fuera de la evaluación el Programa de Actividades Centrales, ya que a nivel de Sistema de Administración Financiera (SIAFI) este programa no cuenta con ejecución física.

Dentro del plan operativo ejecutado se pudo observar bajos grados de ejecución en las metas físicas, en los programas de *Sistema Educativo Policial* y *Administración de los Centros de Reclusión*, cabe señalar que la ejecución financiera de estos programas fue de cien por ciento (100%); para lo anterior no se remitieron las notas explicativas correspondientes. A continuación se detallan puntualmente las metas que registran bajos cumplimientos:

- Policías formados, con cuarenta por ciento (40%) de ejecución.
- Privados de libertad custodiados, con cero (0%) de ejecución.
- Avance de Construcción de Centro penitenciario regional de Comayagua José Maria Medina Castejón, el cual presenta un porcentaje de cumplimiento de cuarenta y ocho por ciento (48%).

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Seguridad, en su gestión 2013, ejecutó su plan operativo anual en setenta y tres por ciento (73%), utilizando el noventa y nueve punto uno por ciento (99.1%) del presupuesto de egresos asignado.
2. El plan operativo anual programado presenta semejanzas con respecto a los objetivos de creación, ya que ambos están orientados a velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate del delito.
3. En el plan operativo ejecutado se pudo observar que los programas de Sistema Educativo Policial y Administración de los Centros de Reclusión, presentan porcentaje de cumplimientos muy bajos, y para lo cual no se adjuntaron las justificaciones correspondientes. A continuación se detallan puntualmente las metas que registran bajos cumplimientos:
  - Policías formados, con cuarenta por ciento (40%) de ejecución.
  - Privados de libertad custodiados, con cero (0%) de ejecución.
  - Avance de Construcción de Centro penitenciario regional de Comayagua José Maria Medina Castejón, el cual presenta un porcentaje de cumplimiento de cuarenta y ocho por ciento (48%).
4. El Presupuesto aprobado a la Secretaria de Seguridad, para el ejercicio fiscal 2013, fue por 4, 137,149.8 miles de Lempiras; éste monto aumentó con relación al periodo fiscal 2012 en 679,331.2 miles de Lempiras, equivalente a un porcentaje de veinte por ciento (20%)
5. El presupuesto definitivo fue por 4,859,136.9 miles de Lempiras, el monto modificado fue por 721,987.1 miles de Lempiras, en donde el ochenta y siete por ciento (87%) de estos recursos adicionales que equivale a 628,218.3 miles de Lempiras, se destinaron al Programa 12 *“Servicios de Prevención y Protección Policial”*.
6. El presupuesto ejecutado fue por 4,816,448.1 miles de Lempiras, equivalente a noventa y nueve punto uno por ciento (99.1%) con relación al presupuesto definitivo. Esta ejecución se concentró principalmente en el grupo de Servicios Personales, donde su mayor erogación es en el renglón de sueldos básicos de personal permanente, la ejecución de éste grupo, se ve incrementado en diecisiete por ciento (17%) en relación al año 2012.
7. Los recursos no ejecutados, fueron por 42,688.8 miles de Lempiras, dicho monto se registra específicamente en los Programas *“Actividades Comunes al Programa 11 Y 12”* (Prog. 06) y *“Servicios De Investigación Delictiva”* (PRG. 11); no se remitió explicación sobre los factores que incidieron en tal situación.
8. En términos generales la Secretaría, ejecutó su presupuesto en ochenta y seis por ciento (86%) en gasto corriente, diez por ciento (10%) menos que lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2012 y para gastos de capital, destinó el catorce por ciento (14%), el cual está representado por la adquisición de equipo de comunicación, construcción de bienes en dominio privado y compra de equipo de transporte terrestre para personas, entre los gastos más significativos.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

Al Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad:

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

1. Incorporar dentro de la información de rendición de cuentas de cada periodo fiscal, las notas explicativas y/o justificaciones sobre las variaciones en el grado de cumplimiento de las metas físicas y la no ejecución de recursos financieros asignados a los diferentes programas, con el propósito de profundizar en el análisis de la gestión.

Carmen Waldina Reyes  
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza  
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014